



**BASES**

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** No. **HCE/LP/01/2023**, relativa a la adquisición de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (**en adelante LAACSECH**) y su Reglamento.

**I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**A) Convocante:**

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Libertad No. 9, sexto piso del Edificio del "H. Congreso del Estado de Chihuahua", Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

**B) Modalidad del procedimiento de la licitación**

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

**C) Número único de identificación**

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **HCE/LP/01/2023**.

**D) Ejercicios fiscales**

La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal 2023.

**E) Idioma en que se presentaran las proposiciones**

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información o documentos adicionales (folletos, fichas técnicas, etc.) en algún otro idioma, estos podrán presentarse en su idioma original y una traducción de los mismos al idioma español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**F) Origen de los recursos**

La contratación objeto de la presente licitación será cubierto con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

**II.-OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

**A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS**

El Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado de Chihuahua, requiere la adquisición de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el correcto funcionamiento tecnológico de este H. Congreso del Estado de Chihuahua:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones.



La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

**B) TIPO DE CONTRATACIÓN.**

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante la contratación de cantidades fijas, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

**C) FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación será por partida única a un solo proveedor.

**III.- FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

**A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS**

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES</b>	LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DE FORMA GRATUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADO EN EL TERCER PISO DE LA TORRE LEGISLATIVA EN CALLE LIBERTAD NO 9, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="http://www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones">www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 DE MAYO DE 2023 AL 18 DE MAYO DE 2023 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00.
<b>ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
<b>FALLO</b>	EL QUE SE INDIQUE AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL CUAL SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

El costo de participación se efectuará mediante depósito bancario a la cuenta **0452299437** del banco **BBVA** a nombre del **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, referencia **LP01-2023**, por el concepto de costo de participación licitación pública **HCE/LP/01/2023**, por la cantidad equivalente a 19.3886 UMA (Unidad de Medida y Actualización), es decir por un monto de \$2,011.37 (Dos mil once pesos 37/100 M.N.), según lo





dispuesto en la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua. En este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el certificado de pago que expide el H. Congreso del Estado, en el que se indique el número del procedimiento licitatorio y nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación, el cual será requisito para participar en la presente licitación.

Las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita y/o venta en el departamento de adquisiciones y servicios, de la secretaría de administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua ubicado en el cuarto piso de la torre legislativa en calle Libertad no 9, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles 08 de mayo de 2023 al 18 de mayo de 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica [www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones](http://www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones) únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

#### IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

EL Departamento de Tecnologías de la Información, realizara una visita única a las instalaciones del H. Congreso del Estado para los proveedores interesados en participar en el procedimiento, la cita se realizara a los 3 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria del procedimiento en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual los proveedores deberán de manifestar su interés en acudir a dicha visita confirmando su asistencia al correo [licitaciones@congresochihuahua.gob.mx](mailto:licitaciones@congresochihuahua.gob.mx), se deberá confirmar su asistencia en un plazo máximo de 24 horas previas a la realización de la visita, una vez realizada la visita el Departamento de Tecnologías de la Información, emitirá una constancia de la asistencia a la visita la cual deberá de presentarse como requisito de participación en el sobre de su propuesta técnica.

#### V.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el salón Legisladoras del H. Congreso del Estado de Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFIESTO DE INTERES** de las presentes bases, la falta de presentación del mismo en el plazo señalado será causa por la cual no se dará respuesta a ninguna pregunta del participante y en su caso quien intente participar en el evento lo podrá hacer, pero solo en calidad de observador.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar

extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta, siempre y cuando hubiese presentado su escrito de interés.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: [licitaciones@congresochihuahua.gob.mx](mailto:licitaciones@congresochihuahua.gob.mx) o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en calle Libertad No. 9, sexto piso del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, Colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma. En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el





acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

#### **VI.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

#### **A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.



Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

**B) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA**

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

**C) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN**

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

**D) REGISTRO DE LOS LICITANTES**

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. **La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

**E) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

1. A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
2. Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar además el **Anexo 1-B. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
3. Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas copia certificada y copia simple del poder de su representante legal (en caso de aplicar).





#### F) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan a las mismas rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

#### G) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

##### FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la LAASCSECH.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

##### DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

##### DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS



Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas (que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De la misma manera al finalizar el acto se subiera el acta a la siguiente página: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones/>

#### **FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Debiendo presentar original y copia certificada y copia simple del registro vigente del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado, sellado por el Departamento de Adquisiciones y Servicios, así como copia del recibo de pago correspondiente, requisito indispensable para proceder a la formalización del contrato, lo anterior resulta aplicable para los licitantes que no presentaron dicha documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el **numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso B) "TIPO DE CONTRATACIÓN"**, de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. – La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios será verificado por el Administrador del Contrato según corresponda, el cual deberá hacer constar que se realicen a plena satisfacción del mismo. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

#### **MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**

Conforme a la **LAACSECH** previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto,





el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

El precio ofertado deberá ser fijo.

Para la presente licitación se otorgará un 40% de anticipo, 30% contra entrega de los bienes descritos en el Anexo Técnico y 30% contra entrega de los servicios de instalación, configuración, puesta en operación y transferencia de conocimientos.

#### **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la (s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.



Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

#### **ANTICIPOS**

Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará un 40% de anticipo.

#### **PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 5 días hábiles.

#### **GARANTÍAS**

##### **GARANTÍA DE ANTICIPO**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo al otorgamiento del anticipo estipulado, garantía la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado o fianza** por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua por un importe del 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo I.V.A., dicha garantía se cancelara hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

##### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado o fianza** por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.





Así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de bienes inventariables, o conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

#### CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

#### VII.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

##### A) INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

##### B) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- 1) Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VII inciso E) "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes"** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 2) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- 3) Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.



- 4) La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- 5) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo Técnico** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- 6) La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 9** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **Anexo 9 Propuesta Económica** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- 7) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

- 8) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

### C) DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 99 y 103 de la **LAACSECH**.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- r) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- w) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, en caso de que no hubiere inconformidad, para solicitar la devolución de las muestras que hubieren entregado. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud formal alguna de devolución a la Convocatoria, esta podrá destruirlas o disponer de las mismas.

**D) CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**



Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

#### **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

- b) Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral VII inciso E) "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y





aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Requirente**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **68** de la **LAACSECH** y **68** de su **Reglamento**.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por la partida Única, por lo que solo podrá resultar ganador un solo licitante.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

#### **E) DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

#### **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 1-B (CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA)**, o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso **E FORMA DE ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL**.

#### **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes podrán presentar dentro del sobre de la propuesta técnica, el **Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

#### **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

#### **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2022, firmado por el Contador Público que lo emitió.  
Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.

#### **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera





electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2022.

Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

7. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

8. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebren contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante.
- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

9. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en



materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebros contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante.
- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.
- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa.

La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, **sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso** conforme al **Anexo 6** mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**





15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.**

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

18. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2023) del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

19. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2023) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

20. Copia simple de al menos cuatro contratos que el licitante haya celebrado con la Administración Pública y que hayan tenido como objeto el suministro y/o instalación de equipo de tecnologías de la información por un importe igual o mayor al total de su propuesta económica.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 8** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo



considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

**La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.**

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

#### **B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

**La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.**

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico

#### **F) INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Vicente Guerrero No. 200 Interior A, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los **6 días del mes de mayo del año 2023**.

  
**MTRO. OTTOFRIDERCH RODRÍGUEZ ALONSO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**  
**SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



ANEXO 1

MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA

PRESENTE.-

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_ expreso mi interés de participación en la presente **Licitación Pública**  
No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:

\_\_\_\_ (Persona moral) \_\_\_\_\_

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL  
OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





ANEXO 1-A  
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. \_\_\_\_\_**, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Persona moral) \_\_\_\_\_, y nombro a \_\_\_\_ (Nombre y RFC) \_\_\_\_\_ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**Nota:** El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



**ANEXO 1-B**  
**CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. \_\_\_\_\_**, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

**Artículo 86.** Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.



- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.  
  
Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.





XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

**Artículo 103.** A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota:** El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

**DOMICILIO:**

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono en el Estado de Chihuahua: \_\_\_\_\_

Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación pública No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_  
manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos  
comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 6  
CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_,  
manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a  
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la  
Recaudación de Rentas, correspondiente al año 2021.

ATENTAMENTE:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango  
de una empresa \_\_\_\_\_. (Micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





## ANEXO TÉCNICO.

### ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### 1. Objeto de la contratación

El Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado de Chihuahua, requiere la adquisición de infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el correcto funcionamiento tecnológico de este H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con la finalidad de dar continuidad al proyecto implementado en una primer etapa en el ejercicio fiscal 2022, de la misma manera se requiere contratar un servicio integral que incluya el suministro, instalación y configuración de los bienes y capacitación de personal para el manejo de las tecnologías que se pretende adquirir, considerando que todos los bienes deben integrarse a un solo sistema de comunicaciones, por lo que el proveedor deberá conectar dichos bienes y garantizar su correcta operación, salvaguardando la integridad de la información. Es importante que las garantías sean otorgadas por un solo proveedor ya que este será responsable de reparar o reemplazar oportunamente los bienes que se dañen, desconecten o resulten con algún vicio oculto, garantizando una operación eficaz, por lo que solo podrá adjudicarse a un solo proveedor.

#### 2. Vigencia del contrato:

Hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### 3. Descripción Técnica de los bienes por adquirir, arrendar o de la prestación de los Servicios.

El Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado de Chihuahua, requiere la adquisición de infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el correcto funcionamiento tecnológico de este H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Las características, especificaciones y términos se describen en el ANEXO 1 (Descripción técnica de los bienes), adjunto.

#### 4. Plazos, lugares y Condiciones de Entrega

- El proveedor tendrá un plazo máximo de 120 días naturales a partir del día siguiente de la emisión del fallo correspondiente para hacer entrega de todos los bienes en su embalaje sellado y original de fábrica, en el Edificio de la Torre Legislativa ubicada en la calle libertad No.9 de la colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, una vez verificados los bienes e inventariados, se regresarán al proveedor para su instalación.
- El Proveedor deberá de instalar los bienes a más tardar 45 días naturales posteriores a la entrega de los bienes.
- Los equipos no deberán ser genéricos.
- EL Departamento de Tecnologías de la Información, realizara una visita única a las instalaciones del H. Congreso del Estado para los proveedores interesados en participar en el procedimiento, la cita se realizara a los 3 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria del procedimiento, en el periódico Oficial del Estado, para lo cual los proveedores deberán de manifestar su interés en acudir a dicha visita confirmando su asistencia al correo [licitaciones@congresochihuahua.gob.mx](mailto:licitaciones@congresochihuahua.gob.mx), se deberá confirmar su asistencia en un plazo máximo de 24 horas previas a la realización de la visita, una vez realizada la visita el Departamento de Tecnologías de la información, emitirá una constancia de la asistencia a la visita la cual deberá de presentarse como requisito de participación en el sobre de su propuesta técnica.



- El licitante adjudicado deberá entregar la factura correspondiente al contrato e indicar la descripción de los bienes y/o servicios, así como marca, modelo y número de serie, desglosando el precio unitario, así como la relación del licenciamiento de los programas de fábrica (en caso de incluir).
- El proveedor adjudicado deberá de entregar junto con cada entrega de los bienes solicitados, lo siguiente:
  - Documentos que comprueben la recepción de los bienes por parte del Congreso del Estado de Chihuahua, del Administrador o Supervisor del contrato.
  - Folletos, garantías, y demás documentación inherente a cada uno de los bienes descritos, y el soporte de las licencias y/o sistemas que se suministren como parte del contrato.
- El proveedor deberá proporcionar una garantía, soporte y mantenimiento de los componentes incluidos por un periodo de 12 meses a partir de la entrega de los equipos.

**5. Recepción de conformidad.**

Una vez entregados los bienes, el área requirente deberá llevar a cabo una revisión para verificar que los bienes cumplan con todas y cada una de las características específicas y marcas ofertadas por el proveedor, los bienes serán devueltos al proveedor para su instalación, el cual deberá presentar evidencia fotográfica de la instalación de los bienes, se realizará una verificación tanto física en el sitio de la instalación como visual para verificar el correcto funcionamiento, tanto de los servidores, telefonía, equipos de comunicaciones de red, dispositivos y software instalados haciendo una bitácora firmada de conformidad por ambas partes, por parte del administrador del contrato y las personas que este considere conveniente, por parte del proveedor el representante legal y quien este designe formalmente como líder o responsable de proyecto.

En caso de no cumplir o de encontrarse los bienes con características distintas a las solicitadas, estos podrán ser devueltos y el proveedor deberá de reponer los bienes en un plazo máximo de 5 días naturales, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso.

**6.- Forma de pago.**

*El pago de la totalidad del contrato se realizará en 3 exhibiciones, de la siguiente manera:*

<i>Entregables del proyecto</i>	<i>Porcentaje de pago</i>
<i>Anticipo</i>	<i>40%</i>
<i>Entrega de los bienes</i>	<i>30%</i>
<i>Implementación y puesta en marcha</i>	<i>30%</i>

La contraprestación será pagada a favor del "PROVEEDOR", contra entrega de los BIENES y/o SERVICIOS a entera satisfacción del administrador del contrato, previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, a más tardar dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados por la Secretaría de Administración. La entrega de las facturas y sus anexos, deberá de realizarse en el Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado.

**7.- Administrador del Contrato y en su caso, Servidor Público que se encargara de la supervisión, seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales.**





Se señala como administrador del contrato al Lic. José Víctor Salas Pulido, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado, el cual será el encargado de recibir, revisar y vigilar la prestación de los servicios De acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, adjuntando en su caso las pruebas de incumplimiento, para estar en condiciones de analizar y en su caso llevar a cabo la rescisión del contrato, además se encargara de resguardar la información y requerimientos referente a la prestación de los servicios.

#### **Obligaciones y responsabilidades del Administrador.**

- Establecer las obligaciones, responsabilidades y facultades del Supervisor del Contrato, en caso de designar alguno.
- Vigilar que el Supervisor realice las actividades encomendadas.
- Suscribir el documento donde se acredite que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción, o en su caso, el documento donde se hagan constar el incumplimiento del proveedor de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.
- En su caso, suscribir el documento donde se solicite la rescisión del contrato respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores, anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato.
- Solicitar a la Secretaria de Administración, la aplicación de las Garantías según sea el caso.

#### **8.- Penas convencionales.**

El H. Congreso del Estado podrá aplicar penas convencionales por el atraso de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, a razón del 2% diario aplicado al valor de los bienes no entregados o servicios no prestados hasta un máximo de cinco días hábiles, en los términos del artículo 89 de la Ley y el artículo 98 de su reglamento, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

#### **9.- Garantías**

##### **GARANTIA DE ANTICIPO**

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado, garantía la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado o fianza por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua por un importe del 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo I.V.A., dicha garantía se cancelara hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

##### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado o fianza por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de bienes inventariables, o conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.





**10.- Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante.**

- El proveedor deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado.
- El proveedor deberá estar debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes.

Además de lo anterior el proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Para todos los conceptos deberá presentar los siguientes documentos:**

- Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio para garantizar explícitamente, de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de servicios y garantía técnica del presente anexo
- Carta compromiso original del representante en México de las marcas cotizadas, dónde manifieste que el proveedor o prestador de servicio es un distribuidor autorizado, esto para todos los productos ofertados.
- Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio, donde manifieste: El servicio proporcionado será en sitio, en la Ciudad de Chihuahua. Indicando que se comprometen a que cualquier falla del equipo será atendida en un tiempo máximo de respuesta de 24 horas después de la notificación del requerimiento del soporte y deberá ser resuelta dentro de las 48 horas posteriores a la falla. De lo contrario se asignará un equipo en calidad de préstamo de las mismas características o superiores. La permanencia en el mercado por 5 años mínimo para refacciones. En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada y no reparada. La garantía es de 1 año contra defectos de fabricación en todos sus componentes y mano de obra en lo que se refiere a equipo.
- Carta compromiso original del proveedor o prestador del servicio dónde manifieste que el equipo es nuevo y fue adquirido con un representante en México de las marcas cotizadas.
- Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada que se compromete a la entrega de las Memorias técnicas de instalación descritas en el anexo técnico.
- Incluir catálogos o folletos de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de las marcas y modelos ofertados.
- Cronograma o plan de trabajo en el cual se describe los procesos/actividades requeridas para alcanzar el objeto de la solución ofrecida, explicando claramente el número de días de la actividad y profesionales dedicados para desarrollar cada actividad relacionada en el cronograma. Dentro del plan de trabajo se deberán definir las metodologías y controles basados en ISO 27001-2013.
  - 1 Definir la metodología de análisis de riesgos.
  - 2. Presentar las actividades para realizar un análisis de riesgos y definir la línea base.
  - 3. Definir el estatuto de aplicabilidad SOA- en relación a la línea base
  - 4. Presentar un Proyecto para la implementación de controles o contramedidas utilizando alguna metodología como PMI o Scrum
  - Definir una metodología de revisión de los controles.
  - Definir una metodología de documentación.

ANEXO 8  
PROPUESTA TÉCNICA

Concepto	Cantidad	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
1	2	<b>EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL PRINCIPAL</b>			
		Características:			
		Cada equipo deberá contar con las siguientes características:			
	1.1	Los equipos deberán soportar al menos un throughput de 4Gbps a nivel de Firewall.			
	1.2	Los equipos deberán soportar al menos un throughput de 1Gbps a nivel de VPN site to site.			
	1.3	Deberá contar con al menos 8 puertos GbE a cobre.			
	1.4	Deberá contar con al menos 8 puertos GbE con soporte de SFP.			
	1.5	Deberá contar con al menos 8 puertos 10GbE con soporte de SFP+.			
	1.6	Los equipos propuestos deberán soportar como mínimo 2000 usuarios.			
	1.7	Los equipos propuestos deberán soportar 3000 VPN Site to Site.			
	1.8	Los equipos propuestos deberán contar con todo lo necesario para la conexión a la red, así como cables de energía.			
	1.9	Los equipos propuestos deberán soportar una administración centralizada a través de una plataforma en la nube, esta plataforma permitirá monitorear en tiempo real, realizar cambios de configuración y adecuaciones.			
	1.10	Los equipos propuestos deberán contar con licenciamiento por un año a partir de la fecha de operación.			
	1.11	Los equipos propuestos deberán realizar tareas de filtrado de contenido, Intrusion detection & prevention, Advanced Malware Protection, Web Search Filtering.			
	1.12	Los equipos propuestos deben tener la capacidad de integración con Cisco Umbrella, esto sin necesidad de adquirir licenciamientos adicionales para la misma.			
	1.13	Como parte de la solución, los equipos deberán tener la capacidad de trabajar en alta disponibilidad.			
	1.14	Los equipos propuestos deberán contar con al menos dos puertos WAN dedicados.			





	1.15	Como parte de las características de seguridad los equipos deberán contar con lo siguiente: Zero-touch firmware updates True zero-touch provisioning Open APIs VLAN to VLAN routing Stateful firewall Sub-second site-to-site VPN failover Automatic WAN failover Advanced Routing Traffic shaping/prioritization Site-to-site VPN MPLS to VPN Failover Client VPN YouTube Content Restriction Geography based firewall rules		
	1.16	Los equipos propuestos deberán contar con 1 puerto USB para Failover Celular.		

Concepto	Cantidad	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.	Cumple		Marca Modelo ofertado
			S	N	
2	2	<b>EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL SECUNDARIO</b>			
		Características: Cada equipo deberá contar con las siguientes características:			
	2.1	Los equipos deberán soportar al menos un throughput de 600Mbps a nivel de Firewall.			
	2.2	Los equipos deberán soportar al menos un throughput de 300Mbps a nivel de VPN site to site.			
	2.3	Deberá contar con al menos 4 puertos GbE a cobre.			
	2.4	Los equipos propuestos deberán soportar como mínimo 50 usuarios.			
	2.5	Los equipos propuestos deberán soportar 50 VPN Site to Site.			
	2.6	Los equipos propuestos deberán contar con todo lo necesario para la conexión a la red, así como cables de energía.			
	2.7	Los equipos propuestos deberán soportar una administración centralizada a través de una plataforma en la nube, esta plataforma permitirá monitorear en tiempo real, realizar cambios de configuración y adecuaciones.			
	2.8	Los equipos propuestos deberán contar con licenciamiento por un año a partir de la fecha de operación.			
	2.9	Los equipos propuestos deberán realizar tareas de filtrado de contenido, Intrusion detection & prevention, Advanced Malware Protection, Web Search Filtering.			
	2.10	Los equipos propuestos deben tener la capacidad de integración con Cisco Umbrella, esto sin necesidad de adquirir licenciamientos adicionales para la misma.			
	2.11	Los equipos propuestos deberán contar con al menos 1 puerto WAN dedicados.			





	2.12	Como parte de las características de seguridad los equipos deberán contar con lo siguiente: Zero-touch firmware updates True zero-touch provisioning Open APIs VLAN to VLAN routing Stateful firewall Sub-second site-to-site VPN failover Automatic WAN failover Advanced Routing Traffic shaping/prioritization Site-to-site VPN MPLS to VPN Failover Client VPN YouTube Content Restriction Geography based firewall rules		
	2.13	Los equipos propuestos deberán contar con 1 puerto USB para Failover Celular.		
	2.14	Los equipos propuestos deberán contar con dos antenas externas.		

Concepto	Cantidad	Software Informático y/o de Comunicaciones	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
3	450				
		<b>SEGURIDAD EN LA NUBE</b>			
		Características:			
		Se considera una solución de seguridad en la nube que brinde protección flexible dentro y fuera de la red con las siguientes características y brindando un servicio por un año:			
		3.1 La solución propuesta deberá ofrecer seguridad y control cumpliendo con las siguientes características: Proxy e inspección del tráfico web donde se incluya el cifrado de tráfico SSL "HTTPS" Creación de listas de bloqueos o accesos de diferentes dominios Creación de listas de bloqueos o accesos de diferentes URL Deberá contar con filtrado Web por dominio o por categoría Deberá bloquear archivos y defensa contra malware Deberá realizar análisis de Malware "sandbox" en archivos que sean sospechosos de manera ilimitada			
		3.2 Deberá contar con un agente de seguridad en la nube el cual detecte aplicaciones, bloquee y controle actividades			
		3.3 Deberá escanear y eliminar el malware de las aplicaciones de almacenamiento de archivos basados en la nube ilimitados			
		3.4 Deberá bloquear dominios con malware, phishing, botnet o cualquier elemento de alto riesgo			
		3.5 La solución propuesta deberá tener la capacidad de crear políticas a nivel de capa 3 y capa 4 con el fin de bloquear IP, puertos y protocolos específicos			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3.6	Deberá contar con protección a nivel de capa 7		
3.7	Deberá contar con un sistema de prevención de intrusiones		
3.8	Deberá tener la capacidad de proteger datos confidenciales a través de inspección de datos en línea y fuera de banda		
3.9	Deberá proporcionar accesos seguros a sitios de alto riesgo y aplicaciones web		
3.10	La solución propuesta Deberá tener la capacidad de ofrecer protección de los dispositivos estando dentro y fuera de la red		
3.11	La solución ofertada Deberá contar con un software "agente" que tenga la capacidad de crear conexiones a través de VPN y módulo de seguridad en la nube "esto incluido dentro de la solución ofertada"		
3.12	La solución ofertada Deberá tener la capacidad de crear políticas, enviar informes por red, dispositivo y usuario		
3.13	La solución ofertada Deberá tener la capacidad de crear políticas y ver informes usando SAML		
3.14	Deberá tener la capacidad de personalizar las páginas de bloqueo, así como ofrecer opciones de omisión		
3.15	Deberá contar con una consola de administración centralizada la cual tenga la capacidad de agregar otros módulos o software de seguridad propios de la misma marca de la solución ofertada		
3.16	Deberá soportar desarrollo de API's, leer, actualizar y eliminar ID de organizaciones secundarias		
3.17	Deberá realizar búsquedas de actividades en tiempo real		

Concepto	Cantidad	Software Informático y/o de Comunicaciones	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
4	450		S	N	
		<b>SEGURIDAD EPP</b>			
		Características:			
		4.1 La plataforma de seguridad EPP debe utilizar e integrar al menos las siguientes tecnologías de protección para todo tipo de amenaza de seguridad sea que se trate de un Amenaza Persistente Avanzada o de malware conocido o desconocido:			
		4.2 Sistema unificado de prevención, detección avanzada y respuesta y análisis de riesgos EDR / XEDR, con características extendidas de análisis y correlación de eventos a nivel de endpoint.			
		4.3 Sistema de identificación de amenazas desconocidas a través de Sandbox Analyzer			
		4.4 Análisis integrado de riesgos en los endpoints y Hardening, Endpoint Risk Managemet			
		4.5 Sistema de prevención de ataques de Red			
		4.6 Detección y búsqueda basado en la Nube			
		4.7 Detección basada en heurística Avanzada			
		4.8 Detección en la atapa pre-ejecución basado en Machine Learning.			
		4.9 Sistema de prevención de intrusión basado en el host			





**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

4.10	Detecte y bloquee malware basado en scripts, sin archivos, ofuscado y personalizado, con reparación automática.		
4.11	Capacidades de prevención avanzadas como PowerShell Defense, Exploit Defense y detección de anomalías, bloqueo de ataques al principio de la cadena de ataque, antes de la ejecución		
4.12	La solución deber permitir recopilar registros básicos y avanzados de forma remota. Con fin de facilitar a el análisis en profundidad del problema y proporcionar una resolución más rápida.		
4.13	El módulo de gestión de riesgos debe incluir un analizador de riesgos humanos. El cual debe validar los siguientes aspectos:		
4.14	Verificar si el usuario ha enviado credenciales a través de conexiones HTTP inseguras desde el último escaneo.		
4.15	Verificar si el usuario ha estado expuesto a una gran cantidad de amenazas desde el último análisis.		
4.16	Verificar si el usuario no ha cambiado la contraseña de inicio de sesión de la cuenta (local o de dominio) durante más de 30 días.		
4.17	Verificar si el usuario usa las mismas contraseñas compartidas entre sitios web internos y externos.		
4.18	Deberá poseer una herramienta integrada para ver los procesos en ejecución, los servicios, las conexiones establecidas, claves de registro importantes, programas instalados, actualizaciones de sistema operativo instaladas, logs del equipo, drivers instalados, tareas programadas del sistema, archivo hosts, system.ini y win.ini.		

Concepto	Cantidad	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.	Cumple		Marca Model ofertad
			S	N	
5	1	<b>ALMACENAMIENTO HIBRIDO</b>			
		Características:			
		Se considera un sistema de almacenamiento SAN/NAS con las siguientes características:			
		5.1 La solución propuesta Deberá contar con un almacenamiento de mínimo 19Tb usables, esto será a través de un arreglo de discos SSD y discos mecánicos de 10K rpm			
		5.2 El equipo propuesto Deberá soportar una capacidad bruta de 1.2 Petabytes			
		5.3 El equipo propuesto Deberá tener la capacidad de operar como SAN/NAS dentro del mismo chasis			
		5.4 El equipo propuesto Deberá soportar protocolos FC, FCoE, iSCSI, NFS, pNFS, CIFS/SMB, Amazon S3, estos Deberán estar embebidos en el mismo equipo			
		5.5 El equipo propuesto Deberá contar con dos controladoras dentro del mismo chasis, esto con la finalidad de garantizar una alta disponibilidad en las mismas			
		5.6 Deberá contar con capacidades de duplicación, compresión, compactación y thin provisioning			
		5.7 El equipo propuesto Deberá contar con un soporte premium 24x7x4 en todas sus partes por un año			





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.8	El equipo propuesto Deberá tener la capacidad de sensar en tiempo real el estado de salud del mismo así como detectar algún factor de riesgo y capacidad de interactuar con el soporte de manera directa		
5.9	El equipo propuesto Deberá soportar hasta 144 drives de almacenamiento		
5.10	El equipo propuesto Deberá contar con 24 discos los cuales serán un mix de discos mecánicos y discos SSD		
5.11	El equipo propuesto Deberá soportar puertos UTA2 (8Gb FC/16GbFC/FCoE/10GbE/1GbE) y/o Ethernet 10GBase-T (10GbE, 1GbE)		
5.12	El equipo propuesto Deberá contar con 4 puertos de 10Gb por controladora		
5.13	La solución ofertada Deberá contar con todos los cables, SFP y accesorios de montaje y conexión a la red		
5.14	El equipo propuesto Deberá tener la capacidad de replicar el dato, creación de copias, integración con ambientes de virtualización Vmware, restauración de los datos y tecnología de protección del dato dentro del mismo sistema operativo del equipo		

Concepto	Cantidad	Switches Data Center	Cumple		Marca Modelo ofertada
6	1		S	N	
		<b>Red Definida por Software</b>			
6.1		La solución debe considerar una arquitectura escalable SPINE/LEAF; que cuente con todos los mecanismos de alta disponibilidad, liberación de loops y que maneje tecnología de superposición (encapsulamiento de capa 2 sobre capa 3) con la finalidad de no bloquear puertos y así tener el mejor rendimiento de la red con la utilización del 100% de la infraestructura.			
6.2		Topología modular y escalable, del tipo SPINE/LEAF. La arquitectura debe ser SDN, basada en controlador, donde se separe el plano de control del plano de datos.			
6.3		La administración del fabric debe ser por medio de controladores que abstraigan el plano de control de la red y que a su vez tengan la capacidad administrar, aplicar políticas y monitoreo del ambiente, simplificado en forma centralizada. La consola de administración debe estar compuesta por un clúster de servidores para maximizar la alta disponibilidad y tener el mejor rendimiento posible.			
6.4		Debe ser capaz de reducir los tiempos de aprovisionamiento u orquestación de servicios mediante automatización y administración simplificada, con un modelo de políticas basadas en aplicaciones			
6.5		Debe poseer la capacidad de ser gestionada desde un controlador central, de la misma marca que los switches SPINE y LEAF			
6.6		Debe contar con la capacidad de desplegar nuevos switches de manera automática (Zero Touch Provisioning)			
6.7		La solución debe estar basada en un overlay con tecnología VXLAN			
6.8		Debe ser capaz de proveer la red Underlay y Overlay con los mismos Switches Spine y Leaf, así como poder ser configurada en modo Fabric, siendo capaz de ser enteramente gestionado como un elemento lógico.			
6.9		Debe ser capaz de integrarse de manera nativa con el VMM del Congreso (vMware vCenter)			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.10	Debe poseer la capacidad de integrarse con virtualización de servidores de los siguientes fabricantes/soluciones: VMware vSphere, Microsoft Hyper-V, Red Hat Enterprise Virtualization y OpenStack; y con gestión de containers en servidores, de los siguientes fabricantes/soluciones: Kubernetes, OpenShift y Cloud Foundry.		
6.11	Poseer la capacidad de aprovisionar configuraciones de red y políticas con alcance a entornos de servidores físicos y virtuales.		
6.12	La solución SDN debe permitir expandir su implementación a Datacenters alternos en el futuro, manteniendo la misma experiencia de administración entre los dos Datacenters y facilitando la aplicación de soluciones de recuperación ante desastres.		
6.13	Poseer la capacidad de encriptar en capa 2 con MACSec, y adicional capacidad de encriptación enfocada principalmente a los puertos que se utilicen para interconectar DCs		
6.14	La solución debe ser capaz de crear Switches Virtuales de VMware así como Portgroups en esos switches virtuales de manera que toda la administración se realice mediante el Fabric		
6.15	Componentes de la solución SDN: Controlador: en clúster distribuido escalable con configuración inicial de 3 nodos (1 nodo físico y 2 virtuales), permitiendo políticas de conectividad, seguridad, calidad de servicio, integración en forma escalable al agregar nodos, con capacidad de escalar a mayor cantidad de nodos, según el número de dispositivos y tamaño de la red. Fabric: equipos tipo switch que permitan integrarse en una arquitectura del tipo SPINE/LEAF para alta escalabilidad. Alta escalabilidad significa que el ancho de banda incrementará mientras más dispositivos se agreguen, la forma de hacerlo es de izquierda a derecha manteniendo una relación 1-1 (ancho de banda). El clúster mínimo a ofrecer es de tres (3) controladores, en hardware, con software y licencias necesarias para cumplir sus funciones, trabajando en forma redundante pudiendo estar el clúster distribuido entre pods/DCs.		
6.16	Deberá soportar al menos 1000 tenants y poder escalar a 3000 tenants con el agregado de equipos controladores y/o licencias correspondientes. Deberá soportar al menos 1000 VRFs (contextos L3) y poder escalar a 3000 VRFs con el agregado de equipos controladores y/o licencias correspondientes.		

Concepto	Cantidad	Switches Data Center	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
7	2	Switches SPINE			
		7.1	Debe poseer la capacidad de manejar puertos Gigabit Ethernet IEEE 802.3z / 10GE IEEE 802.3ae / 40/100 Gigabit Ethernet IEEE 802.3bm.		
		7.2	Debe poseer capacidad de controlar el flujo en los puertos configurados como Full Dúplex según la norma IEEE 802.3x.		
		7.3	Deben proveer al menos de 28 puertos 40/100GE, con conectores QSFP28 y 8 puertos 40/100 QSFP-DD.		
		7.4	Debe contar con 2 puertos de management 1 RJ45 y 1 SFP.		
		7.5	Debe contar con un puerto USB.		





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7.6	Debe contar con CPU de 4 cores 32 GB de memoria y un disco SSD de 128 GB.		
7.7	Debe soportar transceiver de 100GE.		
7.8	Los equipos SPINE deben funcionar con protocolos IPv4/IPv6.		
7.9	Debe soportar al menos 256,000 direcciones tipo MAC.		
7.10	Debe soportar al menos 896,000 entradas de IPv4.		
7.11	Debe soportar al menos 32,000 rutas multicast.		
7.12	Debe soportar al menos 5,000 entradas de ACL (ingreso) y 2,000 (egreso).		
7.13	Debe soportar al menos 4096 VLANs.		
7.14	Debe soportar al menos 1000 VRFs.		
7.15	Debe soportar al menos 32 links en un solo tubo de agregación lógico.		
7.16	Debe soportar al menos 4 sesiones SPAN activas.		
7.17	Debe soportar al menos de 64 rutas ECMP.		
7.18	Debe contar con un espacio en buffer de 80MB.		
7.19	Debe poseer la capacidad de sincronizar la hora con un punto de referencia a través del protocolo NTP o similar.		
7.20	Debe permitir que los ventiladores sean removidos en caliente desde la parte trasera del equipo, permitiendo la operación continua del sistema durante el mantenimiento.		
7.21	Cada equipo debe soportar contar con 2 fuentes de alimentación, que deben poder ser remplazadas durante la operación del equipo.		
7.22	Las fuentes de poder deben tener una eficiencia no menor al 90% y la energía desperdiciada en forma de calor debe ser mínima.		
7.23	La solución debe contar con mecanismos de servicio continuo con el objetivo de evitar interrupción del servicio ante operaciones de mantenimiento y actualización de software.		
7.24	El desempeño para cada equipo debe ser de al menos 4.0 bpps		
7.25	La capacidad de forwarding para cada equipo debe ser de al menos 12 Tbps		

Concepto	Cantidad	Switches Data Center	Cumple		Marca Modelo ofertada
			S	N	
8	2				
		<b>Switches LEAF</b>			
8.1		Debe poseer la capacidad de manejar puertos Gigabit Ethernet IEEE 802.3z / 10GE IEEE 802.3ae / 25GE 802.3 / 40/100 Gigabit Ethernet IEEE 802.3bm.			
8.2		Debe poseer capacidad de controlar el flujo en los puertos configurados como Full Dúplex según la norma IEEE 802.3x.			
8.3		Deben proveer al menos de 48 puertos 1/10/25-Gbps, con conectores SFP+ y 6 puertos 40/100 QSFP.			
8.4		Debe contar con un puerto USB			
8.5		Debe contar con CPU de 6 cores 32 gb de memoria y un disco SSD de 128 gb			
8.6		Debe soportar transceiver de 100GE.			
8.7		Los equipos SPINE deben funcionar con protocolos IPv4/IPv6.			
8.8		Debe soportar al menos 512,000 direcciones tipo MAC.			
8.9		Debe soportar al menos 896,000 entradas de IPv4.			
8.10		Debe soportar al menos 128,000 rutas multicast.			





**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

8.11	Debe soportar al menos 5,000 entradas de ACL (ingreso) y 2,000 (egreso).		
8.12	Debe soportar al menos 4096 VLANs.		
8.13	Debe soportar al menos 1000 VRFs.		
8.14	Debe soportar al menos 32 links en un solo tubo de agregación lógico.		
8.15	Debe soportar al menos 4 sesiones SPAN activas.		
8.16	Debe soportar al menos de 64 rutas ECMP.		
8.17	Debe contar con un espacio en buffer de 40MB.		
8.18	Debe poseer la capacidad de sincronizar la hora con un punto de referencia a través del protocolo NTP o similar.		
8.19	Debe permitir que los ventiladores sean removidos en caliente desde la parte trasera del equipo, permitiendo la operación continua del sistema durante el mantenimiento.		
8.20	Cada equipo debe soportar contar con 2 fuentes de alimentación, que deben poder ser remplazadas durante la operación del equipo.		
8.21	Las fuentes de poder deben tener una eficiencia no menor al 90% y la energía desperdiciada en forma de calor debe ser mínima.		
8.22	La solución debe contar con mecanismos de servicio continuo con el objetivo de evitar interrupción del servicio ante operaciones de mantenimiento y actualización de software.		
8.23	El desempeño para cada equipo debe ser de al menos 1.2 bpps		
8.24	La capacidad de forwarding para cada equipo debe ser de al menos 3.6 Tbps		

Concepto	Cantidad	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
9	1	<b>EQUIPAMIENTO PARA PROTECCIÓN DE DATOS</b>			
		Características:			
	9.1	Procesador Icelake mínimo de 16 núcleos, frecuencia básica del procesador mínima de 2.4 GHz.			
	9.2	Memoria RAM mínima de 64 GB RDIMM escalable a 128 GB.			
	9.3	Espacio mínimo de 12 bahías para discos hot swap LFF.			
	9.4	Contar mínimo con 2 interfaces de red 10/25 GbE SFP+ y 2 interfaces ethernet de 1 Gb de cobre. Con capacidad nativa de integrarse con los switches convergentes de la solución hiperconvergente			
	9.5	El servidor de respaldo, Deberá poder ser integrado con la solución de administración de la solución hiperconvergente, además de ser del mismo fabricante.			
	9.6	Almacenamiento usable de 80 TB en discos de 8 TB 7.2k RPM 6Gb/s, paridad dual de disco RAID 6.			
	9.7	Configuración de alimentación monofásica estándar, trifásica opcional, dos dominios de alimentación (básico y extendido), ambos en redundancia. Consumo de energía redundante entre 1050W a 1600W.			
	9.8	Software de administración de volúmenes, grupos de almacenamiento, discos y almacenamiento iSCSi, FTP, SSH, alertas de correo electrónico, recuperación de espacio de capacidad programada, conmutación por error			
	9.9	El soporte del hardware para la solución de respaldos, Deberá ser provisto por el mismo fabricante de la infraestructura hiperconvergente			



	<b>9.10</b>	Incluir Mano de obra y materiales para su implementación e integración con infraestructura hiperconvergente.		
--	-------------	--	--	--

Concepto	Cantidad	Software Informático y/o de Comunicaciones	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
<b>10</b>	<b>250</b>	<b>SISTEMA DE MONITOREO INFRAESTRUCTURA DE RED</b>			
		Características:			
		<b>10.1</b> La solución de supervisión propuesta deberá ser capaz de monitorear: Routers, Switches, Firewalls, Dispositivos inalámbricos, Otros dispositivos habilitados para SNMP			
		<b>10.2</b> Deberá proporcionar automáticamente estadísticas detalladas de rendimiento de la red en tiempo real después del descubrimiento/configuración de los dispositivos, incluidos, entre otros: Carga de CPU, Utilización de memoria, Utilización de interfaz, Pérdida de paquetes.			
		<b>10.3</b> Deberá mostrar estadísticas como ancho de banda de la interfaz, tráfico actual en bps, bytes totales recibidos / transmitidos, entre otros.			
		<b>10.4</b> Deberá poder identificar problemas de rutas de red nodo por nodo tanto para la red interna como en la red externa mediante la creación automática de un mapa que indique el área del problema.			
		<b>10.5</b> Deberá ayudar con el monitoreo de la información de tráfico de multicast, alertas que incluyen información de topología, información de multicast, información de ruta, errores de multicast, entre otros.			
		<b>10.6</b> Deberá mostrar el estado del dispositivo y el estado de la interfaz con diferentes colores para representar advertencia y estado crítico.			
		<b>10.7</b> Deberá monitorear el estado del hardware para varios fabricantes y deberá permitir alertas e informes sobre el estado de monitoreo.			
		<b>10.8</b> Deberá mostrar tanto los detalles en tiempo real como los detalles históricos en forma de gráficos con la opción de elegir los períodos de tiempo.			
		<b>10.9</b> Deberá poder descubrir y monitorear dispositivos. Deberá tener opciones para sondear usando SNMP, v2c y v3 y WMI. Deberá tener opciones para configurar los intervalos de poleo según sea necesario. Deberá tener opciones para especificar períodos de retención de datos.			
		<b>10.10</b> La herramienta de monitoreo deberá permitir la extracción de múltiples fuentes de datos sin importar el formato o el tipo de dato. La herramienta de monitoreo deberá permitir la extracción de información de otras herramientas de monitoreo, sin importar el fabricante. La herramienta de monitoreo deberá permitir crecimiento de la base de datos sin necesidad de una reinstalación o de pérdida de los datos almacenados.			
		<b>10.11</b> La herramienta de monitoreo deberá contar con un dashboard con detección de incidentes en tiempo real en un solo panel. La herramienta de monitoreo deberá permitir la correlación de incidentes de diferentes dispositivos y/o otras herramientas de monitoreo. La herramienta de monitoreo deberá contar con tableros de información y reportes			





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

		(dashboard y reportes), personalizados y pre-integrados sobre los parámetros de monitoreo colectados por la misma herramienta.		
10.12		La generación de notificaciones se realizará a diversos destinatarios como operadores, administradores, mesa de ayuda y personal de "LA CONVOCANTE", vía e-mail o en la interfaz del usuario de la consola web. La herramienta deberá tener la capacidad de reducir al mínimo todos aquellos elementos que puedan ocasionar el envío de falsas alarmas, así como la entrega de reportes donde se presentan las fallas, tiempo de respuesta y tiempo de solución.		
10.13		El formato de los mensajes se definirá en conjunto con "LA CONVOCANTE" y deberán indicar como mínimo: Día y Hora de la falla o alerta. Servicio o dispositivo afectado. Nombre de los servicios afectados. Breve descripción de la afectación.		

Concepto	Cantidad	Software Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
11	1	<b>SOLUCIÓN DE RESPALDOS PARA AMBIENTE VIRTUAL</b>			
		Características:			
	11.1	Backups de máquina virtual a nivel imagen consistente y réplicas basadas en imagen desde snapshots.			
	11.2	Backups remotos de servidores virtuales sin agentes.			
	11.3	Soporte de 1 años y licenciamiento para 35 servidores virtuales.			
	11.4	Identificación de aplicaciones automatizadas para la generación de backup y recuperación (SQL Server, Exchange Server, Microsoft Active Directory, Oracle database, SAP HANA).			
	11.5	Soportar objetivos de backup a dispositivos NAS (NFS/SMB) y nubes públicas Azure y AWS.			
	11.6	La solución deberá incluir el licenciamiento necesario de Microsoft Windows Server para poder generar los trabajos de respaldo sobre los datos.			
	11.7	La solución deberá ser soportada por la plataforma de hiperconvergencia adquirida por el cliente de forma nativa.			

Concepto	Cantidad	Sistema de Telefonía IP (IP PBX)	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
12	400				
	12.1	El licitante participante, en su propuesta para suministro de Sistema de Telefonía IP deberá cumplir con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:			
	12.2	a) Deberá operar bajo un ambiente virtualizado, pudiendo ser una solución On-Premise [en sitio] o bien basado en nube, tomando en cuenta que, por cuestiones de homologación, administración y mejoras en el tiempo de respuesta a incidentes, se requiere que todos los			





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	elementos que formen parte de la solución de telefonía, requeridos en esta sección sean del mismo fabricante por lo que en caso de ser solución en nube, la solución deberá estar hospedada en la nube del fabricante.		
12.3	b) El Sistema de Telefonía IP deberá contar con un portal de administración donde se pueda gestionar, asignar y habilitar a usuarios y administrar las funcionalidades, dispositivos y licenciamiento que conformen la solución.		
12.4	i. El portal de administración debe ser una interfaz única para la gestión de diferentes servicios de la nube del fabricante, deberá ser accesible vía web en Internet utilizando navegadores Google Chrome, Microsoft Edge o Mozilla Firefox.		
12.5	ii. El portal de administración deberá contar con acceso basado en roles permitiendo la creación de diferentes niveles de administrador.		
12.6	iii. Deberá permitir la administración de los usuarios del Sistema de Telefonía IP (agregar, eliminar o modificar usuarios) deberá permitir agregar o modificar manualmente hasta 25 usuarios de manera simultánea para más de 25 usuarios deberá permitir herramientas como la carga de archivos tipo CSV.		
12.7	iv. Deberá permitir agregar diferentes servicios a los usuarios (mensajería instantánea y telefonía IP)		
12.8	v. Deberá permitir dar de alta los equipos de telefonía IP mediante un código de 16 dígitos.		
12.9	vi. Deberá contar con analíticos, reporte del uso del servicio de telefonía IP y contar con una herramienta de troubleshooting.		
12.10	c) Deberá contar con la capacidad de manejar el Protocolo SIP para permitir el registro de cualquier dispositivo que cumpla con este protocolo.		
12.11	d) El Sistema de Telefonía IP, debe permitir la comunicación entre dos o más sitios que, aunque estén en diferentes edificios, localidades o ciudades sigan perteneciendo a una misma organización.		
12.12	e) Deberá soportar por sí mismo o con los elementos de hardware y software necesarios la interoperabilidad con otros Sistemas de Telefonía IP mediante el uso del protocolo SIP.		
12.13	f) El licitante adjudicado deberá de realizar las configuraciones necesarias a fin de que se respeten los planes de marcación que tienen establecidos "EL CONGRESO", siendo estos de 4 o 5 dígitos al menos.		
12.14	g) La comunicación telefónica a números locales, de larga distancia internacional (Estados Unidos y Canadá), de larga distancia mundial (Centroamérica, Sudamérica, Europa y resto del mundo) y de celular deberá realizarse a través de las troncales digitales E1 contratadas actualmente por el Congreso de Chihuahua hacia la red pública conmutada (PSTN). Esta comunicación se deberá proporcionar a través de un gateway multiservicios en el edificio principal.		
12.15	h) La solución deberá tener la capacidad de tener clientes (teléfonos IP y/o software que podrá instalarse en laptop o teléfono inteligente) remotos a través de una conexión segura sin VPN.		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	12.16	i) Registrar y controlar terminales telefónicas y de video. o Registrar y controlar tanto terminales basadas en hardware como en software para estaciones de trabajo Windows, teléfonos inteligentes (Smartphone) y tabletas con Sistemas Operativos iOS (Apple) o Android.		
	12.17	FUNCIONALIDADES BÁSICAS		
	12.18	El licitante participante deberá incluir en su propuesta técnica, que todas las facilidades básicas descritas anteriormente, se incluirán como facilidades estándar asociadas a "Telefonía IP" con Teléfono IP, con excepción de aquellas para las cuales la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones establezca alguna restricción, de la cual informará al Proveedor que resulte adjudicado al inicio de la vigencia del contrato.		
	12.19	El licitante participante deberá incluir en su propuesta técnica, que el Sistema de Telefonía IP que se utilice para proporcionar el Servicio de Voz IP objeto de estas especificaciones técnicas, deberá contar con los elementos necesarios para garantizar como mínimo, el cumplimiento de las siguientes funcionalidades básicas:		
	12.20	Establecimiento de llamadas. Capacidad de realizar llamadas internas dentro de un inmueble o hacia otro inmueble y desde y hacia la Red Pública de Telefonía.		
	12.21	Monitoreo Facilidad que permite visualizar el estado de una línea de una persona en específico desde las teclas adicionales de otro teléfono IP.		
	12.22	Llamada en espera. Facilidad que permite poner una llamada activa en espera y retomarla posteriormente.		
	12.23	Transferencia de llamada. Funcionalidad que permite enviar una llamada recibida a otro teléfono IP, presionando una tecla de propósito específico.		
	12.24	Extensión variable. Funcionalidad que permite un plan de marcación interno de dígitos variables para asignar números de extensión, como mínimo 5 dígitos.		
	12.25	Código de acceso a funcionalidades. Facilidad que permite brindar acceso a funcionalidades de telefonía avanzadas mediante el uso de códigos de activación.		
	12.26	Indicador de llamada en espera. Indicador audible mediante un tono que deberá escucharse cuando se tenga una llamada en espera, además de un indicador visual en el display del Teléfono IP, que deberá activarse cuando se pone en espera una llamada.		
	12.27	Configuración de varias líneas. Facilidad que permite configurar en un Teléfono IP, varias líneas o accesos asociados a un número de extensión.		
	12.28	Transferencia de llamadas con y sin consulta. Esta facilidad deberá permitir transferir una llamada establecida (interna o externa) a otra extensión o a cualquier otro número telefónico externo, consultando previamente si se desea recibir la llamada o directamente sin realizar esta consulta.		
	12.29	Desvío de llamadas en ocupado. Facilidad que permite que todas las llamadas dirigidas a una extensión		





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

		puedan enrutarse hacia otra extensión, una operadora, un número externo o un equipo de correo de voz automáticamente, cuando la extensión este ocupada.		
12.30		Desvío de llamadas no atendidas. Facilidad que redirige todas las llamadas entrantes de una extensión, en el caso de que no se contesten, después de un determinado número de timbrados.		
12.31		Conferencia Múltiple. Capacidad de establecer conferencias de un mínimo de 3 participantes.		
12.32		Remarcación. Facilidad que permite remarcar el último número marcado, con una tecla específica o digitando algún prefijo.		
12.33		Aparcamiento de llamada, Esta función permite poner una llamada en espera (estacionarla) pulsando una tecla o prefijo y recuperarla desde otro teléfono.		
12.34		Captura de llamadas por grupo. Configuración de un grupo de teléfonos que permite, que de cualquiera de ellos, se pueda responder las llamadas del resto.		
12.35		Voceo. Esta facilidad permite utilizar el altavoz de los teléfonos IP como un sistema de voceo, para poder enviar mensajes en masa.		
12.36		Música en espera. Facilidad que permite oír música o mensajes de audio de fondo, cuando se pone una llamada en espera. El Sistema deberá incluir la música, por lo que respecta a los mensajes de audio, podrán ser predefinidos por "El Congreso".		
12.37		Colas de llamadas. Funcionalidad que permite retener de forma temporal las llamadas entrantes, cuando cierto grupo de usuarios/extensiones estén ocupados, una vez que los usuarios/extensiones de dichos grupos estén disponibles la cola de llamadas les asignara las llamadas retenidas de forma automática.		
12.38		Operadora automática Funcionalidad que permite que las personas que llaman sean atendidas por un audio de bienvenida y dirige las llamadas a usuarios o grupos de usuarios mediante un árbol de decisiones.		
12.39		MECANISMOS DE CIFRADO PARA VOZ		
12.40		Para asegurar la confidencialidad e integridad de la información de voz, así como del modelo propuesto para la solución de Telefonía IP, el Proveedor deberá considerar en su propuesta técnica, que el Sistema de Telefonía IP, el hardware, software y licenciamiento necesarios que se utilicen para proporcionar el servicio de Voz IP y funcionalidades solicitadas, deberán contar con los elementos necesarios para garantizar, el cumplimiento de los siguientes mecanismos de seguridad:		
12.41		a) La solución propuesta deberá garantizar la encriptación de señalización SIP de las llamadas utilizando TLS 1.2 y mecanismos de cifrado AES 128 como mínimo. Esta condición aplicará solamente entre teléfonos IP y equipos y dispositivos que formen parte de la solución de Telefonía IP de "EL CONGRESO" y para las llamadas establecidas entre ellas.		





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	12.42	b) La solución propuesta deberá garantizar la encriptación de la media SIP de las llamadas utilizando Secure Real-Time Transport Protocol (SRTP) [Protocolo de transporte seguro en tiempo real] descrito en el RFC 3711. Esta condición aplicará solamente entre teléfonos IP y equipos y dispositivos que formen parte de la solución de Telefonía IP de "EL CONGRESO" y para las llamadas establecidas entre ellas.		
	12.43	c) Los teléfonos IP y las extensiones configuradas a través de software, deberán manejar mecanismos de encriptación basados en al menos en AES-128, con la utilización del protocolo SRTP para el transporte de la voz y por medio de al menos en AES-128 y TLS para la señalización de la misma llamada.		
	12.44	d) El Sistema de Telefonía IP propuesto, deberá almacenar los datos de cuentas de usuarios/organizaciones, de forma segura mediante el uso de cifrado AES 256.		

Concepto	Cantidad	Gateway de voz IP	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
13	1	El Proveedor deberá instalar un gateway de voz en el edificio sede del Congreso considerando las siguientes características técnicas:			
		El Gateway de voz propuesto debe incluir los elementos necesarios en hardware y software para la correcta comunicación segura con la nube del fabricante mediante el protocolo SIP. A continuación, se describen las características técnicas y funcionalidades generales de los equipos:			
		13.1			
		13.2			
		13.3			
		13.4			
		13.5			
		13.6			
		13.7			
		13.8			
		13.9			
		13.10			
		13.11			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	13.12	k) Soporte de registrar troncales SIP.		
	13.13	l) La plataforma deberá estar preparada para proveer conexiones a 5G/LTE como mecanismo de supervivencia de telefonía en un futuro.		
	13.14	m) Las plataformas deberán estar preparadas para integrarse a servicios de voz en la nube		
	13.15	n) Soportar brindar seguridad a la red al esconder el esquema de direccionamiento VoIP del exterior y poder cifrar tráfico SIP/RTP.		
	13.16	o) Funcionar como punto de demarcación de la red.		
	13.17	p) Soportar soluciones de grabación de llamadas.		
	13.18	q) Soporte de aplicaciones API para la integración con terceros		
	13.19	r) Soporte de renegociación de sesiones SIP.		
	13.20	s) Incluir procesador multi núcleo para un alto rendimiento basado en arquitectura x86		
	13.21	t) Soportar pruebas de conectividad de diferentes tipos para asegurar calidad de servicio (QoS).		
	13.22	u) Incluir acceso remoto a través de SSH y/o HTTPS.		
	13.23	v) Estándar, sea propio de la marca o acorde a los estándares de la IEEE/IETF donde pueda integrar su plan de marcado con otros conmutadores IP.		
	13.24	w) Soporte de IPv4 y DHCP (como cliente y/o servidor).		
	13.25	x) Soporte de calidad de servicio (etiquetado de capa 3) con políticas de calidad de servicio CBWFQ (Class-Based Weighted Fair Queuing), Weighted Random Early Detection (WRED)		
	13.26	y) Soporte de protocolos 802.1Q para etiquetado de VLAN.		
	13.27	z) Inicio (booteo) seguro con mecanismos de seguridad anclados al chasis		
	13.28	aa) Mecanismos de seguridad, cifrado y algoritmos criptográficos:		
	13.29	a. Cifrado: DES, 3DES y AES-256		
	13.30	b. Autenticación: RSA (748/1024/2048 bit) y ECDSA (256/384 bit)		
	13.31	c. Integridad: MD5, SHA, SHA-256, SHA-384 y SHA-512		

			Gateway de voz tipo I		Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N			
14	1						
		14.1	a. Debe constar de una unidad de rack				
		14.2	b. Debe incluir al menos 2 puertos Gigabit Ethernet RJ45 y 2 SFP.				
		14.3	c. 1 bahía para módulo de interfaz de servicio de red.				
		14.4	d. Debe incluir una bahía para la inserción de tarjetería que permita en un futuro soportar conexiones de emergencia a LTE/5G.				
		14.5	e. Capacidad de operación de al menos 12 llamadas por segundo y 2400 sesiones SIP.				





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Concepto	Cantidad	TERMINAL TELEFÓNICA IP TIPO I	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
15	320	El licitante participante deberá considerar en su propuesta técnica, todos los dispositivos Telefónicos IP requeridos, los cuales deberán cumplir con las características técnicas y funcionalidades siguientes:			
		15.1 a) Deberá ser de la misma marca que el "Sistema de Telefonía IP (IP PBX)" propuesto, asegurando con esto la correcta operación de todas las funcionalidades mencionadas en este anexo.			
		15.2 b) Protocolo de operación SIP.			
		15.3 c) Deberá contar con una pantalla VGA a color de 5" y una resolución de al menos 780 x 470 pixeles.			
		15.4 d) Deberá contar por lo menos 5 botones de línea programables.			
		15.5 e) Handset [Auricular] alámbrico tipo wideband [banda ancha].			
		15.6 f) Speaker [Altavoz] del tipo full dúplex.			
		15.7 g) Indicador de mensaje en espera.			
		15.8 h) Botones físicos: altavoz, mute, control de volumen, mensajes, directorio ó contactos, transferencia, conferencia.			
		15.9 i) Soporte de protocolos: SIP, DHCP, HTTPS.			
		15.10 j) Deberá manejar historial de llamadas.			
		15.11 k) Deberá contar con 2 puertos GE (10/100/1000).			
		15.12 l) Deberá permitir conectividad por medio de WI-FI 802.11a/b/g/n/ac			
		15.13 m) Deberá soportar alimentación de energía PoE 802.3af y PoE+ 802.3at.			
		15.14 n) Deberá poder ser energizado a través de fuentes de alimentación e incluirlo en caso de ser requerido por El Congreso.			
		15.15 o) Deberá soportar los siguientes códecs de voz: G.711 (A-law and m-law), G.722.2, G.722, G.729ab, ILBC, iSAC, Opus, Narrowband Opus			
		15.16 p) DTMF: In-band, Out-of-band (RFC 2833) and SIP INFO			
		15.17 q) Deberá tener la capacidad de encriptar el tráfico de voz, señalización TLS y media SRTP.			
		15.18 r) Base tipo desktop [Escritorio].			
		15.19 s) QoS 802.1Q/p.			
15.20 t) Idioma Español.					

Concepto	Cantidad	TERMINAL TELEFÓNICA IP TIPO II	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
16	30	El licitante participante deberá considerar en su propuesta técnica, todos los dispositivos Telefónicos IP requeridos, los cuales deberán cumplir con las características técnicas y funcionalidades siguientes:			
		16.1 a) Deberá ser de la misma marca que el "Sistema de Telefonía IP (IP PBX)" propuesto, asegurando con esto la correcta operación de todas las funcionalidades mencionadas en este anexo.			
		16.2 b) Protocolo de operación SIP.			
		16.3 c) Deberá contar con una pantalla de 4" y una resolución de al menos 800x480 mutitouch.			





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

16.4	d) Deberá contar con el estándar MIL SPEC 810G		
16.5	e) Deberá tener como sistema operativo Android 10		
16.6	f) Deberá contar con batería del tipo swappable de al menos 3040mAh.		
16.7	g) Deberá contar con un procesador de 1.8 GHz Octa-core, 64-bit.		
16.8	h) Deberá contar con memoria de 3GB y almacenamiento de 32GB.		
16.9	i) Soporte para los estándares de radio frecuencia 2.4 and 5 GHz; 802.11 a/b/g/n/d/h/i/k/r/u/ac.		
16.10	j) Soporte de protocolos: SIP, DHCP, HTTPS.		
16.11	k) Soportar los códecs: Opus, G.711a, G.711u, G.722, G.729ª		
16.12	l) Deberá contar con seguridad: WPA2-Personal, WPA2-Enterprise with 802.1X (EAP-TLS, PEAP and EAP-TTLS) con Opportunistic Key Caching (OKC).		

Concepto	Cantidad	EQUIPO DE COMPUTO	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
17	50				
17.1		Windows 11 Pro			
17.2		Procesador Intel®Core™i5 de 10.ª generación o superior			
17.3		Intel®Core™i5-10400 (frecuencia base de 2,9 GHz, hasta 4,3 GHz con tecnología Intel®TurboBoost, 12MB de caché L3 y 6 núcleos) o superior			
17.4		Intel®Q470			
17.5		Factor de pequeño formato			
17.6		BIOS Config Utility (descarga), Paquetes de controladores sHP (descarga); System Software Manager (descarga); CloudRecovery; Management Integration Kit para Microsoft System Center Configuration Management Gen4; Image Assistant Gen5			
17.7		Contraseña de encendido (a través del BIOS); Desactivación de puerto SATA (a través del BIOS); Contraseña de instalación (a través del BIOS); Compatibilidad con candados para chasis y dispositivos de cierre concable; Activación/desactivación de USB (a través del BIOS); Activación/desactivación de puerto serie (a través del BIOS); Secure Erase; Sure Click; Sure Sense; Drive Locky Automatic Drive Lock; El chip de seguridad integrado Trusted Platform Module TPM2.0 se suministra con Windows 10 (certificación Common Criteria EAL4+); BIO sphere Gen6; Client Security Manager Gen6			
17.8		Seguridad integrada de Sure Sense, protección avanzada respaldada por inteligencia artificial de aprendizaje profundo para ayudar en la defensa contra amenazas			
17.9		Equipo que supere las pruebas MIL-STD 810G y 120,000 horas del proceso de prueba total			
17.10		8 GB de RAM DDR4-2666MHz (1 x 8 GB)			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

17.11	1 x 8 GB		
17.12	2 DIMM		
17.13	Una unidad de disco duro (HDD)de 3,5" a dos unidades de disco duro (HDD)de 2,5" con soporte		
17.14	Unidad de estado sólido PCIe®NVMe™ de 256 GB		
17.15	No incluye unidad óptica		
17.16	Gráficos Integrada		
17.17	Gráficos Intel®UHD630		
17.18	ubicación del puerto de E/S - Delantero / Trasero		
17.19	1 combinación de auriculares y micrófono; Velocidad de señalización de 10 Gb/sy 2 USB Super Speed Type-A; Velocidad de señalización de 480Mb/sy 2 USB Type-A		
17.20	Ranuras de expansión 1 M.2 2230; 1M.2 2280; 1 PCIe 3 x1; 1 PCIe 3 x16; 1 lector de tarjeta de medios SD4.0		
17.21	Códec Realtek ALC3205, altavoz interno de 2W, conector de audio universal, combinación de conector de auriculares y micrófono		
17.22	Teclado USB con cable		
17.23	Combinación de Realtek RTL8822CE802.11a/b/g/n/ac(2x2)Wi-Fi®y Bluetooth 5		
17.24	Registro EPEAT		
17.25	Certificación energy star		
17.26	Software Noise Cancellation; Support Assistant, JumpStarts, Desktop support utilities, oferta de prueba gratuita de 90 días de xerox docushare		
17.27	Garantía limitada y servicio durante 1 año (1-1-0) incluye 1 año para piezas y mano de obra		
17.28	Dimensiones mínimas (ancho x profundidad x altura) 27 x 9.5 x 30.3 cm		
17.29	Peso 3.9 kg		

Concepto	Cantidad	MONITOR	Cumple		Marca y Modelo ofertado
			S	N	
18	50				
		18.1	Angulo de visualización de 178°		
		18.2	resolución nativa FHD (1920 x 1080)		
		18.3	Resoluciones admitidas 1024 x 768; 1280 x 1024; 1280 x 720; 1280 x 800; 1366 x 768; 1440 x 900; 1600 x 900; 1680 x 1050; 1920 x 1080; 640 x 480; 720 x 400; 800 x 600		
		18.4	Brillo 250 nits		
		18.5	Sin cámara integrada		
		18.6	Pantalla; Cable Display Port; CableHDMI; Cable de alimentación de CA		





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Concepto	Cantidad		EQUIPO DE DISEÑO	Cumple		Marca y Modelo ofertado
				S	N	
19	5					
		19.1	CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 8 núcleos Neural Engine de 16 núcleos			
		19.2	SSD de 256 GB			
		19.3	memoria unificada de 8 GB			
		19.4	Pantalla Retina 4.5K de 24 pulgadas Resolución de 4480 x 2520 a 218 pixeles por pulgada compatible con 1,000 millones de colores Brillo de 500 nits Amplia gama de colores (P3) Tecnología True Tone			
		19.5	Cámara HD de 1080 p Procesador de señal de imagen con video computacional			
		19.6	Salida de video digital Thunderbolt 3 Salida Display Port nativa a través de USB-C Compatible con salidas VGA, HDMI, DVI y Thunderbolt 2 mediante adaptadores			
		19.7	Sistema de seis bocinas de alta fidelidad con woofers con cancelación de fuerza Amplio sonido estéreo Compatible con audio espacial al reproducir música o video con Dolby Atmos Sistema de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional			
		19.8	Dos puertos Thunderbolt/USB 4 compatibles con: DisplayPort Thunderbolt 3 (hasta 40 Gb/s) USB 4 (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA			
		19.9	Wi-Fi Conexión inalámbrica Wi-Fi 6 802.11ax Compatible con IEEE 802.11a/g/g/n/ac Bluetooth Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0			
		19.10	Tensión eléctrica: 100-240 V CA Frecuencia: 50 Hz a 60 Hz, monofásica Temperatura operativa: 10 a 35 °C Humedad relativa: 5% a 90% sin condensación Altitud de funcionamiento: probada hasta 5,000 metros			
		19.11	macOS			

Concepto	Cantidad		SOLUCION DE SEGURIDAD EN EL CORREO ELECTRONICO	Cumple		Marca y Modelo ofertado
				S	N	
20	500					
		20.1	La solución propuesta debe tener la capacidad de detección Anti-spam, Sender Domain Reputation and URL-filtering			
		20.2	Debe tener la capacidad de poner en cuarentena las amenazas sospechosas hasta que se determine que son seguras.			
		20.3	Deberá contar con un motor de antivirus para el análisis de correo electrónico			
		20.4	Deberá realizar análisis dinámico de amenazas de malware avanzadas. Incluyendo reputación de archivos con nuestras capacidades integradas de sandboxing de Secure Malware Analytics.			





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
 INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	20.5	La solución propuesta Deberá tener la capacidad de integración con Cisco SecureX		
	20.6	Deberá permitir a los usuarios recibir de forma segura correos electrónicos de marketing legítimos.		
	20.7	Deberá crear políticas de divulgación para rastrear y evitar que los usuarios no autorizados compartan datos confidenciales a través del correo electrónico.		
	20.8	Deberá Proporcionar servicio de encriptación de contenido para correos electrónicos destacados.		

Concepto	Cantidad	Servicios de instalación, configuración, puesta en operación, transferencia de conocimientos y cursos de capacitación, para los equipos de: telefonía, data center, redes y conectividad inalámbrica, seguridad perimetral y para los softwares de respaldo, monitoreo y seguridad a las estaciones de trabajo y servidores de aplicaciones.	Cumple		Marca Modelos ofertados
			S	N	
21	NA	1.- Elaboración y ejecución del plan de implementación para la configuración e instalación de los equipos y software de la partida 1 a la 20, el líder técnico designado por gobierno tendrá que avalar y autorizar el cumplimiento de dicho plan.			
		2.- De ser necesario el proveedor planteará el rediseño de interconexión y configuración, El líder técnico designado por el gobierno proporcionará los parámetros y variables de configuración de los equipo y software de la partida 1 a la 20 y en caso dado avalará y autorizará los rediseños propuestos para que el proveedor lo lleve a cabo.			
		3.- Mano de obra para montaje, conexión y puesta a punto del equipo en sitio.			
		4.- Elaborar y entregar memoria técnica impresa y en electrónico que incluya como mínimo lo siguiente:			
		a) Calendario del proyecto			
		b) Plan detallado de implementación con la firma de autorización del líder técnico designado por gobierno			
		c) Reportes de incidentes			
		d) Reportes de cambios			
		e) Minutas de juntas y reuniones			
		f) Documentación del diseño y/o rediseño de la configuración de los equipos y software instalados y conectados			
		g) Listado de entregables			
		h) Formatos de verificación y validación firmados por el líder técnico de gobierno			
		i) Curriculum de la empresa y de las personas que participaron en el proyecto, así como el rol desempeñado			
		j) Memoria fotográfica de todos los elementos contemplados en el proyecto			



	5.- Transferencia de conocimiento de equipos, software, seguridad perimetral y telefonía de acuerdo a la memoria técnica de instalación.	
--	--	--





ANEXO 9  
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Propuesta económica que presenta \_\_\_\_\_, para participar en la licitación pública identificada  
bajo el número HCE/LP \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, solicitado por la  
\_\_\_\_\_.

Partida Única

Concepto	Cantidad	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.	Costo Unitario Incluye IVA	Importe Incluye IVA
1	2	EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL PRINCIPAL		
2	2	EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL SECUNDARIO		
3	450	SEGURIDAD EN LA NUBE		
4	450	SEGURIDAD EPP		
5	1	ALMACENAMIENTO HIBRIDO		
6	1	RED DEFINIDA POR SOFTWARE		
7	2	SWITCHES SPINE		
8	2	SWITCHES LEAF		
9	1	EQUIPAMIENTO PARA PROTECCIÓN DE DATOS		
10	250	SISTEMA DE MONITOREO INFRAESTRUCTURA DE RED		
11	1	SOLUCIÓN DE RESPALDOS PARA AMBIENTE VIRTUAL		
12	400	SISTEMA DE TELEFONÍA IP (IP PBX)		
13	1	GATEWAY DE VOZ IP		
14	1	GATEWAY DE VOZ TIPO I		
15	320	TERMINAL TELEFÓNICA IP TIPO I		
16	30	TERMINAL TELEFÓNICA IP TIPO II		
17	50	EQUIPO DE COMPUTO		
18	50	MONITOR		
19	5	EQUIPO DE DISEÑO		
20	500	SOLUCION DE SEGURIDAD EN EL CORREO ELECTRONICO		
21	1	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN, PARA LOS EQUIPOS DE: TELEFONÍA, DATA CENTER, REDES Y CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, SEGURIDAD PERIMETRAL Y PARA LOS SOFTWARE DE RESPALDO, MONITOREO Y SEGURIDAD A LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE APLICACIONES.		
			<b>TOTAL INCLUYE IVA</b>	

(Cantidad total con letra)



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El importe es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota:** El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse y presentarse de forma individual de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.



ANEXO 10  
FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES  
DOCUMENTO SOLICITADO ENTREGADO

1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo 1-B (CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA)</b> , o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso E <b>FORMA DE ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL.</b>	
2	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
3	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
4	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2021, firmado por el Contador Público que lo emitió. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <b><u>La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.</u></b>	
5	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
6	<b>Declaración Anual</b> correspondiente al ejercicio fiscal 2022 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2022. <b>Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral</b> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	





7	<b>OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
8	<b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
9	<b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS</b> , a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
10	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, <b>sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso</b> conforme al <b>Anexo 6</b> mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
11	Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
12	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 2</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
13	Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el	



	cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 3</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
14	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al <b>Anexo 4</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
15	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 5</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
16	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al <b>Anexo 7</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.</u></b>	
17	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
18	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua.  Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
19	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2023) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

20	Copia simple de al menos cuatro contratos que el licitante haya celebrado con la Administración Pública y que hayan tenido como objeto el suministro y/o instalación de equipo de tecnologías de la información por un importe igual o mayor al total de su propuesta económica.	
	Proposición Técnica (Anexo 8). <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
	Proposición Económica (Anexo 9). <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE